SE APRUEBA LA RATIFICACION DEL TRATADO GENERAL DE INTEGRACION Y COOPERACION ECONOMICA Y SOCIAL PARA LA CONFORMACION DE UN MERCADO COMUNENTRE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DEL PERU.

#### LEY Nº 3109

### LEY DE 2 DE AGOSTO DE 2005

# EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE

#### PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

### EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

# ARTICULO UNICO.-

De conformidad al Articulo 59°, atribucion 12a de la Constitucion Politica del Estado, se aprueba la ratificacion del Tratado General de Integracion y Cooperacion Economica y Social para la conformacion de un Mercado Comun entre la Republica de Bolivia y la Republica del Peru, suscrito en la ciudad de Ilo, Peru el 3 de agosto de 2004.

Conforme a lo estipulado en el Arituclo 92° del Tratado, entrara en vigencia en la fecha del intercambio de los correspondientes intrumentos de ratificacion.

Remitase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los catorce dias del mes de julio de dos mil cinco años.

Fdo. Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Mario Cossio Cortez, Juan Luis Choque Armijo, Marcelo Aramayo P., Erick Reyes Villa B., Ernesto Poppe Murillo.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos dias del mes de agosto de dos mil cinco años.

**FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE,** Armando Loayza Mariaca, Ivan Aviles Mantilla.